



Radicación: 2023050850-033-000



Fecha: 2023-10-24 08:26 Sec.día 176

Anexos: Sí

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 634-634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ

Remitente: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario: 1 - 6-ITAÚ; BANCO ITAÚ.

Señor
Presidente
BANCO ITAÚ

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023050850-033-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 634 634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ
Expediente : 2023-2193
Demandante : LA MORELIA S.A.
Demandados : ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. SIGLA ACCIÓN FIDUCIARIA
Anexos : E2

Respetado señor:

De manera atenta le comunico que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de las funciones jurisdiccionales de que tratan los artículos 57 de la Ley 1480 de 2011 y 24 de la Ley 1564 de 2012, mediante auto del 11 de octubre de la presente anualidad (que se adjunta), ordenó oficiarle para que en el término de **VEINTE (20) DÍAS** hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, **ALLEGUE** con destino a este proceso los documentos que le fueron pedidos por vía de correo electrónico desde la cuenta notificaciones@gha.com.co el Jue 27/07/2023 16:15 y con correo electrónico de destino notificaciones.juridico@itau.co, (se adjunta documento pdf, páginas 72 a la 75).

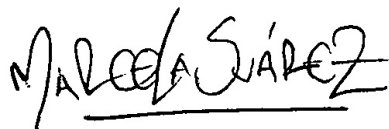
Los anteriores documentales deberán ser aportadas a través de archivos en formatos y programas que permitan su visualización e incorporación al expediente virtual, en caso de requerirse clave o contraseña para habilitar su consulta suministrarla en el oficio remitario.

Se recuerda que el incumplimiento a una orden judicial puede hacerle acreedor de las sanciones previstas en los artículos 44 y 60 A de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia entre otras

disposiciones, según corresponda, sin perjuicio de las demás consecuencias de carácter procesal que surjan de su conducta.

Se pone de presente que la respuesta puede ser aportada vía de correo electrónico a la cuenta jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co señalando los números de radicado y expediente que se encuentran en la referencia de este oficio.

Cordialmente,



MARCELA SUAREZ TORRES

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:

CLAUDIA ALEJANDRA PRIETO GUTIERREZ

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES